

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, mayo 29 de 2022

Agencias en derecho	\$ 7.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 7.000.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO-MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO: ANDRES FELIPE MALDONADO VALENCIA CC. 71387543
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00119-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1453
Santiago de Cali, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 30 DE MAYO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 41278aa758f79a50a5003c9bd9535003ff835f1dc8c5ecaaefa426f332c1999b
Documento generado en 28/05/2023 06:53:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>